



Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Informo a la señora juez, que en el presente expediente obra memorial de la parte demandante para resolver sobre lo pedido, informándole que al día de hoy no se ha presentado liquidación del crédito que se cobra.

Ulloa Valle Enero 27 de 2022

MARIA SOLFIRIAN MOLINA
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ulloa, Valle del Cauca, Enero veintisiete (27) del año dos mil veintidós (2022)

Rad. 7684540890001-2019-00151-00

Auto Int. 030

ANTECEDENTES

Ingresó el expediente al Despacho, informe secretarial de fecha 27 de enero de 2022, con solicitud de la parte demandante.

CONSIDERACIONES

Verificada la solicitud elevada por el abogado Diego González García, quien actúa como apoderado del señor ROLANDO AGUIRRE RODRIGUEZ, dentro del juicio EJECUTIVO de mínima cuantía adelantado contra la señora MARTHA LUCIA AGUIRRE JIMENEZ, y si bien el mismo tiene poder para recibir, el despacho se abstendrá por el momento de pronunciarse sobre lo pedido, en lo que hace a la entrega de los títulos que reposan en el despacho como resultado de la medida cautelar emitida en proveído del 24 de octubre de 2019, si en cuenta se tiene que al día de hoy ninguna de las partes ha presentado la liquidación del crédito en los términos del artículo 446.1 del Código General del Proceso, la cual brilla por su ausencia.

Correo Electrónico: repartoulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co Y
j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co Cel. 3178872606
Carrera 3 No. 5-14

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace:
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UlldoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPTI_VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>

Ventanilla para quejas, sugerencias, reclamos, felicitaciones:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UlldoCeW1URFJQN1k0OE9VTIBQTig3VFU1MFdFTjdaUy4u>



Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co

En consecuencia, se insta a los intervinientes para que procedan de conformidad, luego de lo cual surtido el correspondiente traslado, se resolverá lo que sea del caso.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. El escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, se agregará al expediente para tenerlo en cuenta en oportunidad.

SEGUNDO: Abstenerse el despacho de pronunciarse por el momento sobre lo solicitado por el memorialista, por lo anotado en la motiva de esta decisión.

TERCERO: Se insta a las partes, bien demandante, ora, demandada, para que presenten la liquidación del crédito que se cobra en este asunto, en los términos señalados.

CUARTO. Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias a despacho para disponer el trámite a seguir.

QUINTO: El presente proveído se notificará a las partes, en los términos del artículo 9º. del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

ANA MILENA OROZCO ÀLVAREZ
Juez

Correo Electrónico: repartoulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co Y
j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co Cel. 3178872606
Carrera 3 No. 5-14

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace:
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UlldoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPTI_VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>

Ventanilla para quejas, sugerencias, reclamos, felicitaciones:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UlldoCeW1URFJQN1k0OE9VTIBQTlg3VFU1MFdFtjdaUy4u>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

**Ana Milena Orozco Alvarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Ulloa - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

85f29c0e10cd08fd01a732d0ea6e45ddfd082c2c729187c1a2fa21df0c6843a7

Documento generado en 27/01/2022 03:18:19 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Correo Electrónico: repartoulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co Y
j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co Cel. 3178872606
Carrera 3 No. 5-14

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace:
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UlldoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPTI_VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>

Ventanilla para quejas, sugerencias, reclamos, felicitaciones:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UlldoCeW1URFJQN1k0OE9VTIBQTig3VFU1MFdFTjdaUy4u>